

55001

Al contestar cite este número



Radicado No:
202555001000077061

Pereira, 2025-11-27

CIUDADANO ANONIMO PEREIRA
SIN DATOS DE UBICACIÓN
RISARALDA - PEREIRA_RISARALDA

RESPUESTA SIM 1764822318

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida, mediante la cual usted informa la situación presentada en el Hogar Comunitario Divino Niño, ubicado en Pereira, relacionada con el uso de lenguaje inadecuado y tono elevado por parte de la madre comunitaria encargada identificada como la señora Yeraldin, de aproximadamente 36 años , me permito manifestarle lo siguiente:

Con base en la información suministrada, el equipo de seguimiento del rol técnico del Centro Zonal Pereira ha iniciado las acciones correspondientes para verificar en terreno la situación expuesta. Estas incluyen la revisión de las condiciones locativas, la atención a los menores, el cumplimiento en la entrega de la alimentación y la calidad del cuidado prestado por parte de la madre comunitaria mencionada. Del resultado de la misma se determinan las acciones a seguir dentro de los protocolos, guías y manuales operativos

Desde la supervisión se realizó visita de seguimiento a la unidad de servicio y con el fin de garantizar a las niñas y los niños usuarios-beneficiarios de la Unidad de Servicio **UDS DIVINO NIÑO CODIGO 6600100054887**, una atención en pro de su protección integral; en ese sentido se ha solicitado a la entidad prestadora del servicio mediante contrato de aportes Numero 66005642024 ASOPADRESVILLAROCIOVILLAMARIA generar acciones de prevención frente a la ocurrencia de hechos constitutivos de cualquier tipo de violencia: violencia sexual, física, psicológica o cualquier acción u omisión que atente contra sus derechos, velar por la identificación oportuna de situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de niñas y niños a su cargo, durante el tiempo que estén bajo su atención, cuidado y responsabilidad, realizando un plan de trabajo que garantice el cumplimiento de los estándares de calidad descritos en el Manual Operativo Modalidad Comunitaria Para La Atención A La Primera Infancia orientado a :

- Identificar posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: en los casos en los que aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida.
- Implementar acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes.
- Contar con un pacto de convivencia construido con la participación de los niños, las niñas, las mujeres gestantes, sus familias o cuidadores y el talento humano de la unidad.

- Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes, que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral.

Esta respuesta es otorgada en los términos estipulados por la Resolución 3962 del 6 de mayo de 2016 y su respectiva guía G1 RC; y se procede a cerrar la petición en el sistema de información misional, quedando el ICBF atento a recibir nueva información para actuar según sea la pertinencia.

Para finalizar le informamos que los datos personales suministrados serán utilizados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 para evitar su adulteración, pérdida, consulta o acceso no autorizado o fraudulento.

Agradecemos su preocupación y compromiso por la protección de la niñez.

Cordialmente,


MARISOL AYALA PARRA
Profesional Universitario
Centro Zonal Pereira


V°B° SANDRA PATRICIA FONSECA LOPEZ
Profesional Especializado
Coordinadora Centro Zonal Pereira

Proyectó: Marisol Ayala Parra 

Para que sirva de Legal Notificación se fija a los **27 días del mes de noviembre de 2025 a las 8:00 A.M.** de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 05 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



SANDRA PATRICIA FONSECA LOPEZ
Profesional Especializado
Coordinadora Centro Zonal Pereira

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija el **03 diciembre de 2025** siendo las **5:00 PM**



SANDRA PATRICIA FONSECA LOPEZ
Profesional Especializado
Coordinadora Centro Zonal Pereira